

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE TURISMO

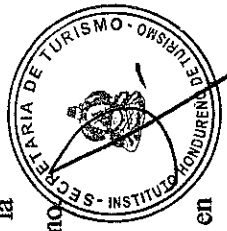
RESOLUCION No.042-2012

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE TURISMO. TEGUCIGALPA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, SEIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

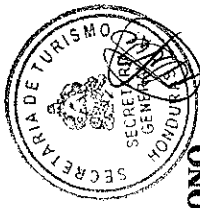
VISTA: Para resolver la solicitud de Autorización para la Venta de cuatro (4) vehículos presentado por el Abogado **JOSE ERNESTO MEJIA PORTILLO**, en su condición de Apoderado Legal de la Sociedad Mercantil **ECONO RENT A CAR S DE R.L.**, quien desarrolla el proyecto **ECONO RENT A CAR** la cual opera el servicio de arrendamiento de vehículos automotores en esta ciudad de Tegucigalpa y que consta bajo Expediente número **030-2012**.

CONSIDERANDO: Que mediante solicitud presentada en fecha 25 de junio del año 2012, el Abogado **JOSE ERNESTO MEJIA PORTILLO**, en su condición antes indicada solicita que se le otorgue autorización para la venta de cuatro (4) vehículos, autorizados mediante Resolución Número 138-2007 de fecha 06 de diciembre de 2007; a favor de su representada.

CONSIDERANDO: Que con fecha 5 de julio del 2012, la Asesoría Legal de esta Secretaría de Estado emitió dictamen favorable a lo solicitado en base al artículo 12 de Reglamento de Ley de Incentivos al Turismo, que literalmente dice: Ningún bien, vehículo o equipo introducido al amparo de dicha Ley podrá ser enajenado o traspasado. No obstante, podrá el beneficiario a quien se le concedió la introducción del bien, vehículo o equipo exonerado, enajenarlos previa autorización otorgada por la Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo, con vista a la opinión que al efecto emita el Instituto Hondureño de Turismo, debiendo pagar previamente los respectivos impuestos de conformidad a lo que establezca la Dirección Ejecutiva de Ingresos; debiendo la peticionaria previamente a la venta del vehículo relacionado, pagar los impuestos correspondientes en la Dirección Ejecutiva de Ingresos y posteriormente acreditar una copia ante la Secretaría de Turismo para el expediente respectivo.



POR TANTO: La Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo, en uso de sus facultades y en aplicación de los artículos: 36 numeral 8) de la Ley General de la Administración Pública; 1,72, 83 y 84 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 10, 12 párrafo primero y 29 del Reglamento de la Ley de Incentivos al Turismo:

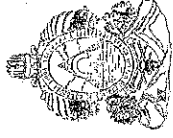


RESUELVE

1) Autorizar a la sociedad mercantil **ECONO RENT A CAR S DE R.L.**, proyecto **ECONO RENT A CAR** para que proceda a los vehículos:

1.- MARCA: TOYOTA, AÑO: 2010, TIPO: CJ07-26 LH-1A AUTOBUS HIACE 15 PAS

Apartado Postal N° 3261, Tegucigalpa, Honduras, teléfono: (504) 222-2124
Fax: (504) 238-2102, E-mail: ihturism@iht.hn presidencia@iht.hn
<http://www.letsghonduras.com>



SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE TURISMO

COMMUTER A/C DSL, MODELO: LH202L-REMDE, CILINDRADA: 2986 CC.,
CAPACIDAD: 15 PASAJEROS, COMBUSTIBLE: DIESEL, STOCK: CJ07114, COLOR:
AMARILLO CLARO, SERIE: JTFJK02P70-0015563, MOTOR: 5L-6133438, VALOR:
US\$. 23,197.00.

2) MARCA: TOYOTA, AÑO: 2010, TIPO: CJ07-26 LH-1A AUTOBUS HIACE 15 PAS
COMMUTER A-C DSL, MODELO: LH202L REMDE, CILINDRADA: 2986 CC.,
CAPACIDAD: 15 PASAJEROS, COMBUSTIBLE: DIESEL, STOCK: CJ07112, COLOR:
AMARILLO CLARO, SERIE: JTFJK02PX0-0015542, MOTOR: 5L-6133411, VALOR:
US\$. 23,197.00.

3) MARCA: TOYOTA, AÑO: 2010, TIPO: CJ07-26 LH-1A AUTOBUS HIACE 15 PAS
COMMUTER A-C DSL, MODELO: LH202L-REMDE, CILINDRADA: 2986 CC.,
CAPACIDAD: 15 PASAJEROS, COMBUSTIBLE: DIESEL, STOCK: CJ07128, COLOR:
AZUL OSC. M.M., SERIE: JTFJK02P30-5005308, MOTOR: 5L-6133171, VALOR: US\$.
23,197.00.

4) MARCA: TOYOTA, AÑO: 2010, TIPO: CJ07-26 LH-1A AUTOBUS HIACE 15 PAS
COMMUTER A-C DSL, MODELO: LH202L-REMDE, CILINDRADA: 2986 CC.,
CAPACIDAD: 15 PASAJEROS, COMBUSTIBLE: DIESEL, STOCK: CJ07127, COLOR:
AZUL OSC. M.M. SERIE: JTFJK02PX0-5005306, MOTOR: 5L-6133381, VALOR: US\$.
23,197.00.

2) La peticionaria deberá: a) pagar previamente los impuestos respectivos de conformidad a lo que establece la Dirección Ejecutiva de Ingresos; b) Presentar copia de la presente resolución a la DEI y c) Acreditar copia del documento que certifique el pago de los impuestos respectivos ante esta Secretaría de Estado, para efectos de registro. **NOTIFIQUESE.**



NELLY KARINA JEREZ CABALLERO

SECRETARIA DE ESTADO

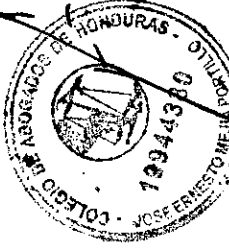


MONICA PATRICIA HIDALGO WELCHEZ

SECRETARIA GENERAL

da b-

Handwritten text in Urdu script, likely a legal document or a letter. The text is written in a cursive style. A circular stamp is visible on the right side, containing the word "ABOLGADO" and some illegible text.



W

✓
✓